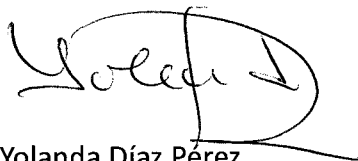


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, conforme recoge el artículo 185 del **reglamento** del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta escrita** *relativa al cese de 92 personas funcionarias interinas de la Secretaría de Estado de Migraciones el 25 de octubre de 2018.*

Congreso de los Diputados, 12 diciembre de 2018



Yolanda Díaz Pérez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de octubre de 2018 se ha procedido al cese injustificado de los 92 funcionarios interinos en la Secretaría de Estado de Migraciones sin que haya sido convocado el proceso selectivo de la oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el refuerzo de medios en la atención a asilados y refugiados aprobada por el *Real Decreto-Ley 6/2018, de 27 de julio*, que autoriza la convocatoria de 92 plazas de acceso, por turno libre, correspondientes al ejercicio 2018 para ser cubiertas por funcionarios de carrera. Este RDL justifica en su preámbulo esta oferta de empleo extraordinaria para hacer frente a necesidades crecientes. Este cese afecta a la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía y, más especialmente, si se tiene en cuenta que se trata de un colectivo vulnerable. El programa de Atención Humanitaria está dirigido a atender el estado de necesidad de las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad debido al deterioro físico y a la carencia de apoyos sociales, familiares y medios económicos, que lleguen a las costas españolas o formen parte de asentamientos que comporten graves riesgos sociales y sanitarios y precisen de programas de actuación inmediata para su subsanación. Además las personas reasentadas pertenecen en su mayor parte a familias vulnerables con hijos menores, así como la atención a los menores no acompañados. No podemos olvidar la estación del año en la que estamos, la campaña de frío ya está aquí.

El despido y sustitución de funcionarios es una medida que afecta tanto al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (92 funcionarios interinos) como al Ministerio del Interior (79 funcionarios interinos). Asistimos al descabezamiento masivo de la estructura pública de migraciones, con las graves consecuencias que de ello se deriva. Solo en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, la salida de capital humano supone más de un 70 % del personal de la Secretaría de Estado de Migraciones, contando la Unidad de Control, la Unidad de Apoyo, el Área de Fondos Europeos —Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y Fondo Social Europeo (FSE)—, los Centros de Migraciones, el Sistema Nacional de Acogida, el Área de Subvenciones de Asilo y Ayuda Humanitaria y el Área de Integración de Inmigrantes y Retorno.

Para dar respuesta al desafío de los nuevos flujos migratorios, es de urgente necesidad, en lugar de despedir, reforzar la dotación de personal para garantizar el normal funcionamiento de los procedimientos que en el ámbito de las migraciones gestiona el Ministerio del Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz presenta las siguientes preguntas escritas:

1. ¿Cuál ha sido el motivo para que el Gobierno haya cesado los 92 funcionarios y los haya sustituido por personal interino sin formación en materia de migraciones, asilo o refugio? ¿Ha sido el colapso en la atención a personas migrantes la consecuencia inmediata del cese masivo de funcionarios interinos de la Secretaría de Estado de Migraciones?
2. ¿Cómo afecta el acuerdo del cese a la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía y, sobre todo, a un colectivo vulnerable como es el de las personas migrantes? ¿Y a las mafias y al tráfico ilegal de personas migrantes?
3. ¿Cómo afecta el acuerdo de cese de los 92 funcionarios interinos a la gestión del fondo de asilo, Migración e Integración (FAMI) para el periodo 2014-2020 y a la sostenibilidad de los resultados obtenidos?
4. ¿Es previsible que España no tenga capacidad para gastar la partida de asistencia técnica del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) para el período 2014-2020 y que tenga que devolver los fondos a Europa?
5. ¿Se está dando debido cumplimiento por parte de la Secretaría de Estado de Migraciones a lo establecido en el Real Decreto-Ley 6/2018, de 27 de julio, en lo que se refiere a reforzar y garantizar la creación neta de empleo, también en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social?
6. Dentro de una Política Migratoria Común en la UE, ¿cómo afecta este cese a la sostenibilidad de los resultados obtenidos en la política migratoria española? ¿Y al cumplimiento de la legislación de la Unión Europea y de la de nuestro país?

7. Tras este cese, ¿cuenta el Gobierno con un número adecuado de funcionarias y funcionarios formados en la Secretaría de Estado de Migraciones? ¿Cuál ha sido el plan de formación que han recibido estas personas? ¿Y el coste del mismo?
8. El acuerdo de cese y el posterior acuerdo de nombramiento de personas funcionarias interinas nuevas está en línea con el II Acuerdo para la mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo aprobado en marzo de 2018?